

Licencia de Construcción para Reparación

Descripción

Trámite para obtener la autorización para la reparación estructural de una obra.

Requisitos

- Solicitud de licencia de construcción (original y dos copias)
- Dictamen de alineamiento y uso del suelo. (copia)
- Constancia de servicios de agua y drenaje, Jumapam (copia y original)
- Licencia de uso del suelo, (en su caso)
- Contrato de prestación de servicios profesionales entre el D.R.O. (director responsable de obra) /cliente (original)
- Registro vigente del D.R.O. y corresponsables
- 5 copias del proyecto ejecutivo; firmadas y selladas por: el D.R.O. y el corresponsable en su caso
- La dirección de control sanitario, S.S.A. b.
- El colegio al que pertenece el D.R.O.
- Comprobante de pago de derechos, si procede la solicitud (copia),
- Inscripción al RFC

Nota: las construcciones de edificios catalogados dentro de la zona del centro histórico, requerirán previamente la aprobación del I.N.A.H.

Costo

1% del costo de los trabajos a realizar + 36.5% adicionales.

Tiempo promedio de respuesta

5 días hábiles * A partir de la fecha de recepción de la documentación requisitada.

Usuario

Director Responsable de Obra y Corresponsal.

Comprobante

Licencia de construcción para reparación.

Vigencia

12 MESES (Hasta 300 M2 de Obra).

Fundamentos Legales

Reglamento de construcción para el municipio de Mazatlán, ley de hacienda municipal.

Área donde se realiza

- Departamento de Seguimiento, Inspección y centro Histórico, planta baja ala derecha.
- Dirección de planeación del desarrollo urbano sustentable

Domicilio

Palacio municipal, A. Flores y G. Nelson s/n, Centro.

Teléfonos

982-21-11 y 982-20-60 Ext. 2744.

Horario de atención

Lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.